



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1130-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de agosto de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios;

CONSIDERANDO:

Que el docente Dr. Ewer Portocarrero Merino, con el Formulario Único de Trámite N° 0425899, solicita al Vicerrector de Investigación el otorgamiento de subvención económica por concepto de publicación de artículo científico;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 035-2018-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0625-2018-UNHEVAL-DIU, con el cual la Directora de Investigación Universitaria manifiesta sobre lo solicitado para otorgamiento de subvención económica por publicación de artículo científico en la Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de Información Filosofía, Lingüística y Semiótica, Problemas de Desarrollo, la Ciencias y la Tecnología OPCIÓN, de la Universidad de Zulia, cuya revista se encuentra indexada en la Base de Datos SCOPUS, al respecto se ha verificado los requisitos de postulación para ser beneficiario de la subvención económica, el mismo que se encuentra conforme a lo establecido en el Capítulo III, artículo 6° del Reglamento de Subvención para la Promoción Científica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-2018. Asimismo, en el capítulo V, artículo 12° del otorgamiento de la subvención económica establece el monto a otorgar al autor; asimismo, faculta a la Dirección de Investigación otorgar la subvención en función a su disponibilidad presupuestal, en tal sentido opina otorgar una subvención económica de S/. 500.00 por concepto de publicación de artículo científico, ISSN 1012-1587/ISSNe:2477-9385, depósito legal pp 198402ZU45 978-3-330-09501-4;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 590-2018-UNHEVAL/OPyP-D7, eleva al Rectorado el Informe N° 2053-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una subvención económica de S/.500.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 7108-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** al docente Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, de la Facultad de Ciencias de la Educación, una **subvención económica de S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12) con cargo a la Meta 13, Certificación N° 2812, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por concepto de publicación de artículo científico (ISSN 1012-1587/ISSNe:2477-9385, depósito legal pp 198402ZU45 978-3-330-09501-4) en la Revista de Antropología, Ciencias de la Comunicación y de Información Filosofía, Lingüística y Semiótica, Problemas de Desarrollo, la Ciencias y la Tecnología OPCIÓN, de la Universidad de Zulia, indexada en la Base de Datos SCOPUS; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL